

DICON/DAS/ncn

06 OCT 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **1583**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de Transferencia e Implementación, programa recuperación condominios sociales 2012, Segunda Oportunidad, para los Conjuntos Habitacionales de Francisco Coloane y Cerro Morado, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 2337, de fecha 08 de septiembre del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Transferencia e Implementación, programa recuperación condominios sociales 2012, Segunda Oportunidad, para los Conjuntos Habitacionales de Francisco Coloane y Cerro Morado, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 03 de agosto del 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

